

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4107 Aprobación inicial del II Plan Municipal para la Prevención, Intervención y Reducción del Absentismo Escolar y del Abandono Educativo Temprano del Ayuntamiento de Águilas.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, el II Plan Municipal para la Prevención, Intervención y Reducción del Absentismo Escolar y del Abandono Educativo Temprano del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual el expediente estará disponible para que aquellas personas que pudieran tenerse como interesadas puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aguilas.sedelectronica.es/info.0>).

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el Plan se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Águilas, a 10 de agosto de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.